

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité I

Décima sesión: 12 de noviembre de 2002: 14h10-17h30

Presidente: D. Morgan (Reino Unido)

Secretaría: W. Wijnstekers
J. Armstrong
T. De Meulenaer
M. Lindeque
G. van Vliet

Relatores: T. Inskipp
C. Lippai
A. St. John
T. Van Norman

El Presidente pidió que se presentaran correcciones al documento CoP12 Com. I Rep. 8. Se proporcionó a la Secretaría texto por escrito para que se incorporase en el informe definitivo.

Examen de las propuestas de enmienda del Apéndice I y II

66. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

La delegación de Sudáfrica presentó la propuesta Prop. 12.8 en su forma modificada en la Prop. 8 Enmendada, por la que se pretendía enmendar la Anotación °604 relativa a la población de *Loxodonta africana* de Sudáfrica. Esa delegación deseaba modificar la Prop. 8 Enmendada para que fuera coherente con las modificaciones introducidas en la Prop. 6 Enmendada presentada por Botswana y en la Prop. 7 Enmendada presentada por Namibia, en la forma siguiente:

En el párrafo b), debería sustituirse la palabra "reintroducción" por programas de conservación *in situ*. En el párrafo d), después de "artículos de cuero", debería insertarse con fines no comerciales. En el párrafo e) iii) debería sustituirse el texto actual por el siguiente: No antes de mayo de 2004 y, en todo caso, no antes que la Secretaría haya verificado los posibles países importadores y MIKE haya presentado a la Secretaría la información de referencia (por ejemplo número de la población de elefantes, incidencia de las matanzas ilegales); debería insertarse un nuevo párrafo e) vi. Sólo después que el Comité Permanente haya acordado que se han reunido las condiciones antes indicadas. Debería suprimirse el párrafo f) y la primera oración del párrafo siguiente.

La delegación de Sudáfrica presentó también otras modificaciones específicas de su propuesta. La primera frase del párrafo e) debería sustituirse por el texto siguiente: El comercio de existencias registradas de marfil no trabajado (colmillos enteros y piezas cortadas de marfil de una longitud superior a 20 cm y un peso superior a un kilogramo).

La delegación de Kenya dijo que era difícil valorar las enmiendas sin disponer de los documentos y señaló que se trataba de un motivo de preocupación, especialmente para los traductores. Sugirió que se estableciera un grupo de trabajo para aclarar los términos ‘conservación *in situ*’, ‘información de referencia’ y ‘efectos perjudiciales’. Las delegaciones de Botswana, Cuba, Namibia, Qatar, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe apoyaron la propuesta en su forma enmendada. Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, apoyó las enmiendas de la propuesta. La delegación de Camerún, que ocupaba la Presidencia de la reunión de diálogo sobre el elefante africano, señaló que la propuesta enmendada se ajustaba plenamente a lo que se había acordado en la reunión del diálogo.

Los observadores del *International Fund for Animal Welfare* (IFAW) y del *Fund for Animals* expresaron su preocupación por la aplicación de la CITES en Sudáfrica, la presencia en las existencias de Sudáfrica de marfil procedente de la eliminación selectiva, los recientes informes de caza furtiva de elefantes y la falta de información para verificar que los fondos obtenidos de anteriores ventas de marfil se hubieran utilizado en la conservación del elefante.

En respuesta a las preocupaciones planteadas, la delegación de Sudáfrica señaló que se le había clasificado como país de la Categoría 2 en el Proyecto de legislación nacional y explicó que había legislación provincial en vigor para aplicar la CITES. Aclaró también que desde 1994 no se había utilizado la eliminación selectiva como instrumento de gestión de los elefantes. A continuación solicitó que se celebrara una votación secreta. Por 65 votos contra 24 y 25 abstenciones la propuesta fue aprobada.

La delegación de Zimbabwe presentó la propuesta Prop. 12.10 modificada como figuraba en la Prop. 10 Enmendada, por la que se pretendía enmendar la Anotación °604 relativa a la población de *Loxodonta africana* de Zimbabwe.

Esa delegación presentó modificaciones específicas de su propuesta. Los incisos d) y e) debían refundirse en el texto siguiente: d) el comercio de tallas de marfil y artículos de cuero con fines no comerciales. En consecuencia, el inciso f) pasaba a denominarse e) y el inciso g) pasaba a denominarse f).

Esa delegación también acordó modificar la Prop 10 Enmendada para que fuese coherente con las enmiendas presentadas por Botswana, Namibia y Sudáfrica en la forma siguiente:

En el párrafo b), debería sustituirse la palabra “reintroducción” por programas de conservación *in situ*. En el párrafo d), después de “artículos de cuero”, debería insertarse con fines no comerciales. En el párrafo e) iii) debería sustituirse el texto actual por el siguiente: No antes de mayo de 2004 y, en todo caso, no antes que la Secretaría haya verificado los posibles países importadores y MIKE haya presentado a la Secretaría la información de referencia (por ejemplo número de la población de elefantes, incidencia de las matanzas ilegales); debería insertarse un nuevo párrafo e) vi. Sólo después que el Comité Permanente haya acordado que se han reunido las condiciones antes indicadas. Debería suprimirse el párrafo f) y la primera oración del párrafo siguiente.

Las delegaciones de Antigua y Barbuda, Botswana, Camerún, Cuba, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Zambia apoyaron plenamente la propuesta. La delegación de la República Unida de Tanzania instó a Zimbabwe a adherirse al Acuerdo de Lusaka.

La delegación de Kenya volvió a pedir que se estableciera un grupo de trabajo para aclarar los términos ‘conservación *in-situ*’, ‘información de referencia’ y ‘efectos perjudiciales’, utilizados en las propuestas enmendadas. Cuestionó la capacidad de Zimbabwe para gestionar las poblaciones de elefantes sobre el terreno y se refirió a los recientes informes de caza furtiva. La delegación de Estados Unidos de América, aunque reconocía la importancia de la fauna y la flora silvestres y su utilización sostenible para el pueblo de Zimbabwe, se hizo eco de las preocupaciones expresadas por la delegación de Kenya y dijo que no podía apoyar la propuesta.

El observador de la IWMC-Alianza para la Conservación Mundial, en respuesta a las preocupaciones manifestadas por las delegaciones de Kenya y Estados Unidos, observó que en la propuesta figuraban mecanismos que permitirían a la Secretaría reaccionar ante cualquier problema que pudiera surgir en relación con la gestión de los elefantes en Zimbabwe. El observador de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios explicó el motivo del cambio de la terminología del inciso b) de "reintroducción" a conservación in-situ y dijo que la conservación *in-situ* incluía la reintroducción, el traslado y el fortalecimiento de poblaciones existentes. El observador de *Environmental Investigation Agency* planteó su preocupación acerca del mercado interno de marfil en Zimbabwe e instó a las Partes a que rechazasen la propuesta.

La delegación de Zimbabwe, en respuesta a varias de las cuestiones planteadas, mencionó que el mercado interno de marfil existía antes de que Zimbabwe se adhiriese a la CITES y estaba estrictamente controlado. Hizo hincapié también en un reciente informe que había determinado que la observancia de Zimbabwe estaba entre las mejores. Aseguró a la delegación de la República Unida de Tanzania que su país estaba trabajando para adherirse al Acuerdo de Lusaka y reconoció que con ello se fomentaría la cooperación regional para la conservación del elefante. Para concluir, pidió que se celebrara una votación secreta. Por 60 votos contra 45, 10 abstenciones y un voto nulo la propuesta fue rechazada.

La delegación de Antigua y Barbuda explicó su voto y deploró que se hubiera rechazado la propuesta.

La delegación de Zambia presentó la propuesta Prop. 12.9 de transferir la población de *Loxodonta africana* de Zambia del Apéndice I al Apéndice II con sujeción a determinadas condiciones. Después que el Presidente y el Secretario General aclarasen que una enmienda del inciso b) entrañaría la ampliación del ámbito de aplicación de la propuesta y, con arreglo al Reglamento, no podría considerarse, se propusieron las siguientes modificaciones:

Al final del inciso a), debía sustituirse la palabra "reintroducción" por la expresión programas de conservación in-situ

En el inciso b) debían suprimirse las palabras "y piezas".

En el apartado ii) del inciso b) debían suprimirse las palabras "de la CITES".

Los apartados iii) y iv) del inciso b) debían suprimirse y sustituirse por el texto siguiente:

iii) No antes de mayo de 2004 y, en todo caso, no antes que la Secretaría haya verificado los posibles países importadores y MIKE haya presentado a la Secretaría la información de referencia (por ejemplo número de la población de elefantes, incidencia de las matanzas ilegales);

El apartado v) del inciso b) pasaba a ser el apartado iv) y, al final de la frase, debía añadirse la expresión bajo la estricta supervisión de la Secretaría.

Debía suprimirse la primera frase del penúltimo párrafo, debían añadirse las palabras parcial o completamente después de "este comercio" y debía añadirse la palabra de elefantes después de "otras poblaciones".

Las delegaciones de Antigua y Barbuda, Botswana, Camerún, Cuba, Japón, Malawi, Namibia y Sudáfrica, y el observador de la IWMC-Alianza para la Conservación Mundial, expresaron apoyo a la propuesta enmendada. Estas delegaciones expresaron acuerdo general de que la transferencia de la población de elefantes de Zambia del Apéndice I al Apéndice II y la venta de marfil generaría los recursos financieros necesarios para lograr la gestión exitosa de las poblaciones.

La delegación de Estados Unidos, secundada por las delegaciones de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE y Kenya, declaró que no podía apoyar la propuesta enmendada ya que la

población de Zambia no cumplía los requisitos para su transferencia del Apéndice I al Apéndice II. Expresó preocupación por el hecho de que la población de elefantes estaba disminuyendo en Zambia y de que el Gobierno de Zambia no disponía de capacidad para controlar adecuadamente las poblaciones de elefantes o la caza ilegal. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, propuso que Zambia mejorase su control de la caza ilegal y el control de sus existencias y considerase la posibilidad de volver a presentar la propuesta en la CdP13.

A solicitud de la delegación de Israel de que se aclarase un informe sobre el comportamiento irregular de una ONG en Zambia, el observador de la *David Shepherd Conservation Foundation* impugnó las alegaciones de administración fraudulenta de los fondos recolectados de la quema de existencias de marfil en Zambia en 1992.

La delegación de Zambia respondió a las declaraciones de varias delegaciones respecto de la gestión de las poblaciones de elefantes en Zambia y reiteró la necesidad de disponer de recursos financieros en pro de los esfuerzos de conservación. Se opuso a la declaración de la *David Shepherd Conservation Foundation* y señaló que se había ofrecido a reunirse con sus miembros y examinar la cuestión en detalle. Concluyó solicitando una votación secreta.

Los resultados de la votación fueron 57 votos a favor, 54 en contra y siete abstenciones. La propuesta fue rechazada.

La delegación de Estados Unidos, en aras a la transparencia, explicó sus votos sobre las propuestas de elefantes. Dijo que había votado a favor de las Props. 12.7 y 12.8, en contra de las Props. 12.9 y 12.10 y había apoyado sus propias enmiendas a la Prop. 12.6. Asimismo, expresó apoyo a los esfuerzos de conservación regional e hizo un llamamiento a otras partes para que hiciesen lo mismo.

El Presidente presentó la propuesta Prop. 12.11, señalando que en virtud del Artículo 23.6, esta propuesta no podía admitirse debido a las decisiones adoptadas sobre la situación de las poblaciones de elefantes en Botswana, Namibia y Sudáfrica. Las delegaciones de India y Kenya reiteraron los puntos claves de la documentación justificativa de la propuesta y posteriormente la retiraron. El Secretario General explicó a la delegación de Kenya la forma de preparar un proyecto de decisión para una sesión posterior.

La delegación de Suiza presentó la propuesta Prop. 2 Enmendada haciendo referencia a los morfos de color de varias especies de loros. El Presidente solicitó que se sometiese a votación inmediata. Los resultados fueron 21 a favor y 31 en contra, la propuesta fue rechazada.

El Presidente presentó varias propuestas respecto de las que no se había expresado oposición previamente. Todas ellas fueron acordadas por consenso.

Propuesta Prop. 12.48 para transferir *Dudleya traskiae* del Apéndice I al II

Propuesta Prop 12.49 para transferir *Aloe thorncroftii* del Apéndice I al II

Propuesta Prop 12.53 para suprimir *Lewisia maguirei* del Apéndice II

Propuesta Prop. 12.60 para incluir *Ravenea rivularis*, *R. louvelii*, *Satranala decussilvae*, *Lemurophoenix halleuxii*, *Marojejya darianii*, *Beccariophoenix madagascariensis* y *Voanioala gerardii* en el Apéndice II. El Presidente aclaró que en esta propuesta no se solicitaba una anotación normalizada para las plantas del Apéndice-II y, por ende, se abarcaría el control de las semillas.

Propuesta Prop. 12.17 para transferir *Amazona oratrix* del Apéndice II al I

Propuesta Prop. 12.20 para incluir *Platysternon megacephalum* en el Apéndice II

Propuesta Prop. 12.21 para incluir *Annamemys annamensis* en el Apéndice II

Propuesta Prop. 12.23 para incluir *Hieremys annandalei* en el Apéndice II

Propuesta Prop. 12.25 para incluir *Leucocephalon yuwonoi* en el Apéndice II

Propuesta Prop. 12.26 para incluir *Mauremys mutica* en el Apéndice II

Propuesta Prop. 12.27 para incluir *Orlitia borneensis* en el Apéndice II

Propuesta Prop. 12.29 para incluir *Siebenrockiella crassicollis* en el Apéndice II

Propuesta Prop. 12.34 para suprimir *Cnemidophorus hyperythrus* del Apéndice II

Se levantó la sesión a las 17h30.